



Comunicado de prensa No. 4

COLOMBIA SE RETIRA DE AUDIENCIA EN CASO DE JINETH BEDOYA Y RECUSA A LOS JUECES DE LA CORTE IDH POR FALTA DE IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD

Bogotá, 15 de marzo de 2021.- Ante la falta de garantías, Colombia recusó a los magistrados de la Corte IDH, excepto el juez Vio Grossi. La Corte IDH tomó la decisión de no atender la solicitud, razón por la cual el Estado colombiano se retiró de la audiencia pública.

Las intervenciones y preguntas de los jueces demostraron evidentes prejuizgamientos e involucraron nuevos asuntos que ni siquiera fueron debatidos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Por esta razón y ante la falta de garantías procesales, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en representación del Estado de Colombia, recusó a los jueces Elizabeth Odio Benito, Patricio Pazmiño Freire, Eugenio Raúl Zaffaroni, Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot y Ricardo Pérez Manrique.

Con estas preguntas y comentarios se demostró que los magistrados recusados prejuzgaron sin haber tenido en cuenta las pruebas y los alegatos del Estado colombiano preparados para la audiencia pública del caso.

El Estado colombiano se solidariza con la situación dolorosa de Jineth Bedoya y manifiesta un profundo respeto frente a su labor periodística. Colombia rechaza y condena los actos violentos contra todas las mujeres.